

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CONSULTA DE ODONTOLOGÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD.****1. OBJETO.**

Es objeto del presente informe justificar la contratación del suministro e instalación de mobiliario para el acondicionamiento de una consulta de odontología en el Centro Municipal de Salud.

**2. JUSTIFICACIÓN.**

El Centro Municipal de Salud, perteneciente a la Concejalía de Salud, Juventud y Consumo, impulsa el presente contrato cuyo objeto es la adquisición de mobiliario y la instalación del mismo para acondicionar uno de los despachos del Centro para su uso como consulta odontología.

Dicho acondicionamiento requiere de adquisición de mobiliario y de maquinaria, así como las instalaciones técnicas de los mismos, siendo indispensables todo ello para poder dar el servicio de odontología por parte del Ayuntamiento de Getafe.

El mencionado servicio se enmarca dentro de la protección de la salud y de forma más específica la salud bucodental, considerada de gran importancia en la prevención de enfermedades y para el desarrollo de una mejor calidad de vida. Otro de sus objetivos es potenciar todos los elementos de promoción de la salud bucodental, sobre todo en la población joven y en los colectivos vulnerables, por lo que requiere de un abordaje integral por parte de todas las administraciones públicas.

Conforme a lo previsto en el artículo 28 LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. En este sentido, la contratación de este suministro, de acuerdo al procedimiento marcado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y conforme a las especificaciones técnicas incluidas en el Informe Técnico, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el Anexo I del expediente, es fundamental para llevar a cabo las actividades desarrolladas en el Centro Municipal de Salud y se halla dentro del marco general de actuación de la asistencia sanitaria prestada por el mismo.

La Concejala Delegada de Salud, Juventud y Consumo